



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 13 DE 2020.

**DIP. EMILIO ENRIQUE SALAZAR FARÍAS.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones IV y XIV, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Turismo y Cooperación Internacional y de Hacienda, que usted dignamente preside, el "Punto de Acuerdo en el que este Honorable Congreso del Estado, **exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda de éste Poder Legislativo, Secretaría de Hacienda y Ayuntamientos; para que a la hora de elaborar el presupuesto de egresos fiscales subsecuentes, dentro del ramo turístico, se asignen recursos etiquetados para los PUEBLOS MAGICOS que ya están declarados por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a efecto de cumplir con los Acuerdos por el que se establecen los Criterios Generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos, y por el que se Expide la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos**".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**


**C. MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ.
DIPUTADA SECRETARIA**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
OCTUBRE 13 DE 2020.

**DIP. MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
TURISMO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las fracciones IV y XIV, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Turismo y Cooperación Internacional, que usted dignamente preside, el **"Punto de Acuerdo en el que este Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda de éste Poder Legislativo, Secretaría de Hacienda y Ayuntamientos; para que a la hora de elaborar el presupuesto de egresos fiscales subsecuentes, dentro del ramo turístico, se asignen recursos etiquetados para los PUEBLOS MAGICOS que ya están declarados por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a efecto de cumplir con los Acuerdos por el que se establecen los Criterios Generales para el Nombramiento de Pueblos Mágicos, y por el que se Expide la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos"**.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**


**C. MAYRA ALICIA MENDOZA ÁLVAREZ.
DIPUTADA SECRETARIA**